



Bruselas, 22 de septiembre de 2023
(OR. en)

13094/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0115(COD)**

**PI 145
COMPET 884
MI 755
IND 474
CODEC 1616**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2017/1001 y (UE) 2019/1753 (**primera lectura**)
– Adopción del acto legislativo

1. La Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 118, apartado 1, y el artículo 207, apartado 2, del TFUE, el 13 de abril de 2022
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 21 de septiembre de 2022².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 11 de octubre de 2022³.
4. El 12 de septiembre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ 8205/22 + ADD1-4.

² DO C 486 I de 21.12.2022, p. 129.

³ DO C 498 I de 30.12.2022, p. 57.

⁴ 12853/23.

5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 31/23.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
